

## RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 🕟 💡

## DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

## CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA.,** con domicilio en el cantón **Baños de Agua Santa**, por estar incursa en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA, ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y ha cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.0.70, de 17 de abril de 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio del 2011,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, para su actualización en el expediente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PITITIGTOUR CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a 17 April 2013

MJHG Exp.61705 Trámite. 1731